



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18347

DECRETO N° **3985/** 2018

ARICA, 14 de Marzo de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LI ARAVENA JAIME LUIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

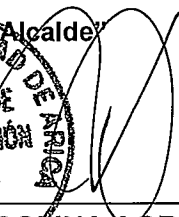
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18347				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CECINAS LACTEOS HELADOS PRODUCTOS CONGELADOS CONFITES BEBIDAS JUGOS DULCES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LOS ARTESANOS 877				
Nombre del Contribuyente	LI ARAVENA JAIME LUIS				
Rut	7095770-1				
Dirección Particular	CARLOS ANTUNEZ 3490				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/03/2018	Otorgación N°	2-18347	Fecha	13/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/srr